

Santiago, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

Vistos:

Teniendo especialmente presente lo consignado en el informe de veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno del Servicio Médico Legal, **se confirma** la sentencia apelada de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 81.240-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Enrique Alcalde R. Santiago, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

En Santiago, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

